a
11 Contra Juan de Leon Mexias mi.o ordin.o 1

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y OCHO.

Sentencia En el pleito y causa crim.l en que el Comend.or de su Mag.d
Juez [illegible] del Consejo de las ordenes sobre la averi-
guacion de los culpados en la muerte que con arma de fuego se
dio a Andres Alvarez hijo de Gines Alvarez vez.o de la villa de
[illegible] y demas contenido en dha causa [illegible]
[illegible] fiscal [illegible]
[illegible] y pende entre partes de la una el promotor fiscal
[illegible] de la otra reo acusado Juan
[illegible] querellante
de Leon Mexias ministro ordin.o que ha sido del juzgado desta villa
de Caravaca preso en la carcel della = visto etc. =
Fallo atento los autos y meritos del proceso a que me refiero
que debo condenar y condeno al dho Juan de Leon
Mexias en [illegible] galeras [illegible] a remo y sin sueldo
[illegible] a su Mag.d [illegible]
que [illegible] pena de cumplir [illegible]
Luego que esta mi sentencia sea pasada en autoridad de
cosa juzgada se remita de la carcel donde esta a la
de las [illegible] en la forma ordinaria encargando [illegible]
sea entregado en la forma [illegible] a la justicia desta villa de [illegible]
[illegible] y guarda a la justicia [illegible] de qualquiera de
[illegible] desta sentencia para que le conste = y atendiendo a la [illegible]
[illegible] se quede a hacer [illegible] le condeno al [illegible]
[illegible] de los [illegible] al dho reo le condeno
60 — mrs. dho en seis mil mrs. aplicados para la Cam.a de su Mag.d y gastos
de justicia por mitad en que le mancomuno con Christoval
Sanchez Fernandez Abril = y mas condeno al dho
Juan de Leon en las costas y salarios de esta pesquisa cuya
[illegible] reparticion y cobranza [illegible] en que le
[illegible] mancomuno con los demas reos della y por esta mi di-
finitiva sentencia juzgando asi lo pronuncio y mando [illegible]
Dn. [illegible] Alvarez y Medrano [illegible]
Leon Dada [illegible] por [illegible] Hurtado [illegible] Juan Alba[illegible]